

SANTA MARÍA DE LAS DUEÑAS DE ZAMORA. ¿BEGUINAS O MONJAS? EL PROCESO DE 1279

M.^a LUISA BUENO DOMÍNGUEZ
Universidad Autónoma de Madrid

El monasterio de Santa María de las Dueñas de Zamora, su nacimiento y posterior andadura, está íntimamente unido a la evolución de la religiosidad en los comienzos del s XIII, una evolución en la que el desarrollo de la propia ciudad, determina unas nuevas necesidades religiosas que rompen con la tradicional vida monástica afincada en las soledades del campo y en el aislamiento social.

Domingo de Guzmán, a través de un movimiento de pobreza y de un concepto diferente de entender la misión del monje, en la que predicar y actuar en los núcleos urbanos, es fundamental, implanta y consolida en Occidente la fundación de las ordenes mendicantes, representadas por los dominicos y franciscanos. La tradición afirma que a principios del XIII en 1219, llega Santo Domingo a Zamora hospedándose en casa de Doña María de Gúzman, tía suya, la cual, junto con otra dama llamada Sancha le habrían donado una casa y unas eras en la Puebla de la Vega al parecer “junto al enterramiento de los judíos”¹.

En sus orígenes la nueva religiosidad que representan los dominicos está, no sólo más cercana a la pobreza de la iglesia, sino a la realidad social que las ciudades generan en su expansión y consolidación de formas de vida. No admiten riquezas, su actividad se realiza a través de la predicación por la ciudad, su sustento se lo proporcionan las limonas y su descanso ,los conventos. Es una religiosidad activa que contrasta vivamente, no sólo con la actividad de la iglesia secular y de la vida de algunos de sus miembros, sino con la estructura y formas de los monasterios cistercienses del territorio zamorano.

La presencia de los dominicos es en líneas generales la respuesta a la evolución social y económica de la ciudad en el s XIII, religiosidad operante, efectiva, llamativa, cercana a los problemas de la ciudad , cercana a los grupos sociales urbanos, en definitiva una actividad pastoral que causa un profundo malestar a los sectores más importantes de la Iglesia secular.

En este contexto hay que situar al Monasterio de Santa María de las Dueñas. Su origen parece haber estado en un acto privado, en el sentido que es un recinto particular, un pequeño oratorio que recoge a un grupo de mujeres viudas. Es muy

1. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Ursicino. *Historia civil y eclesiástica de la provincia de Zamora* (1889) pág 208 Pone de manifiesto como la orden de los predicadores comenzaba a extenderse allí dónde había una concentración de población “ y morada de muchos judíos”

posible que este recinto privado acogiese las soledades de un grupo de mujeres que se unen para dulcificar una situación de inseguridad y de aislamiento social. El recinto privado estaba en el espacio interno de la ciudad, detras de Santa Maria la Nueva, pegado a la muralla.

Según los datos tradicionales, parece que es en el reinado de Fernando III , en 1240 cuando se produce el traslado de este oratorio al otro lado del puente, en el espacio externo de la ciudad, espacio material que compraron Doña Jimena y Doña Elvira, mujer e hija respectivamente del caballero Rodrigo Pelaez.², datos que no coinciden no en los hechos sino en la cronología, con la documentación manejada como veremos. La compra del terreno fue sancionado por el obispo. Es importante destacar que el obispo don Suero va a caracterizarse, con respecto al monasterio de las Dueñas, por una persecución constante que genera profundas tensiones, tensiones que se insertan en el panorama general de mediados del s XIII, donde parece haber sido un hecho general el enfrentamiento de los obispos con las ordenes de los predicadores, y la intervención del Papa en los conflictos. Por tanto no es una excepción la ciudad de Zamora. ¿ Cuales son las motivaciones de estos enfrentamientos?. Es muy posible que estos pudieran deberse a:

1. Los frailes cumplen con una labor pastoral que no se percibe en los obispos.
2. La actividad realizada por los predicadores cuajó en la sociedad urbana, provocando una atracción sobre las gentes y especialmente en algunas personas importantes, como se deduce de las mandas de algunos testamentos
3. La poca voluntad por parte de los predicadores de pagar los diezmos a la iglesia, que evidenciarían un afán de independizarse del poder episcopal, independencia que parece haberse consolidado en el año 1300.

Todos estos aspectos se dan en la ciudad de Zamora, y en el monasterio de las Dueñas desde el año 1273, que obligan a intervenir, en más de una ocasión, al Papa. ³ En este convento profesaron nobles mujeres como la infanta María, doña Sancha, doña Ines, etc, etc.

2. Ibidem, pág. El parte de la idea de que es en el año 1240, cuando se hace la traslación del monasterio de las Dueñas al otro lado del puente, en el sitio donde hoy se encuentra y de como Jimena y Doña Elvira, hijas de Don Rodrigo Pelaez, habrían comprado casas y huertos que allí tenían los monjes de San Francisco. Datos que no coinciden con la documentación que obra en mi poder.

3. PIÑUELA XIMÉNEZ, Antonio. *Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Instituto de Estudios Zamoranos " Florian de Ocampo " 1987. " Luego el obispo Don Suero Pérez tuvo con esta comunidad y religiosos muy serios y notorios altercados, que degeneraron en atropellos, pues a unas monjas las penitenció, a otras las encarceló y a otras las trasladó o exclaustró " pág 165

1. GIMENA RODRÍGUEZ: LA FUNDACIÓN DEL MONASTERIO

En un breve de Alejandro IV del 23 de enero de 1258, el pontífice se dirige al prior de los hermanos predicadores para que concedan un permiso a Doña Gimena Rodríguez “*filie nobilis mulieris Exemene Roderici*”. El monasterio se pondría bajo la regla de San Agustín o más exactamente esas mujeres nobles estaban bajo esta regla, en su beaterio pero en estas fechas piden estar también bajo las constituciones de los predicadores⁴.

Dos aspectos caben destacar de este breve de Alejandro IV.

1. Se trata de llevar a cabo la puesta en marcha de un monasterio femenino, no beaterio que se nutre en principio de mujeres nobles, que el mismo Papa se encarga de señalar “*Nobilis mulieres*” y que hay un movimiento por parte de Gimena Rodríguez y las mujeres que con ella están de seguir las constituciones de los predicadores, por tanto se hace un petición con unas aspiraciones concretas.

2. La empresa se inicia desde una petición individual, una mujer que, ha logrado en torno a la primera constitución de un beaterio, reunir a una serie de mujeres que quieren llevar a cabo una vida religiosa en los cauces de la nueva espiritualidad del s XIII.

Doña Gimena ha manifestado al Papa que vivirá en sus posesiones, “*viventium in possessionibus suis*” dentro de la ciudad de Zamora o fuera en el caso de que se le conceda el permiso solicitado. El Papa apoya la iniciativa y hace una petición al provincial de la Orden de los Predicadores, para que sacase del monasterio de Mayoreto, en Toledo, a dos hermanas que quedaban obligadas a formar y educar en las constituciones y normas de los predicadores a las dueñas de Zamora. Son pues mujeres “*providas et honestas*” las que, reuniendo una formación específica en la regla de los predicadores, deben de llevar a cabo la enseñanza de aquellas nuevas monjas que quieren formar parte de las constituciones de los predicadores, requisito fundamental para acceder de una forma digna al monasterio que quiere erigirse. Se deja bien claro que es el obispo y el cabildo de la ciudad de Zamora, consultado al respecto, quienes concederán el permiso y se señala la obediencia del nuevo monasterio hacía la institución eclesiástica.

Parece que el monasterio, desde un principio, tiene problemas con el obispo de Zamora, problemas que se nos transmiten a través de algunos testimonios. Así en 1260, dos años más tarde de la petición, Doña Gimena comunicó al pontífice sus problemas: el obispo no había concedido la licencia que prometió para edifi-

4. A.C.ZA. Legajo 1, documento nº 3. Año 1258. “*Filie nobilis mulieris Exemene Roderici Çamorensi sint propositum cooram nobis ipsam quodam monasterium sororus ordinis Sancti Augustini secundum instituta ordinis fratrum predicatorum, viventium in possessionibus suis in Civitate Çamore uel extra prout sibi concessimus construere desideret*”, ordena en este breve que se atienda la petición de levantar este monasterio.

car el monasterio, actuación que obliga a una intervención del Papa en la que se muestra ciertamente dolido y molesto por la actuación del obispo con respecto a las Dueñas.

Poco tiempo después a través de otro breve el Papa manifiesta que no se erigirán monasterios en la ciudad sin el permiso del obispo. Hechos que acontecen en el año 1261. Se aprecia en la carta del Papa el deseo de no entrar en polémica con el obispo concediéndole la potestad de no permitir ningún monasterio, en el ámbito zamorano, que no fuera respaldado por la autoridad secular.

Es en el año 1264 cuando se da el paso decisivo, por parte del obispo Don Suero para la fundación del monasterio concediendo licencia a Doña Elvira Rodríguez y Gimena Rodríguez. El obispo manifiesta que lleva a cabo esta licencia con el deseo de ampliar el culto que se debe a Dios “volentes cultum divini nominis ampliari”. El solar donde se va a levantar el monasterio es en San Frontis lugar que habitaron los hermanos menores. La licencia se concede con condiciones, se regiran por la regla de San Agustín y estarían bajo las constituciones de los predicadores, pero prestarían obediencia canónica, sujeción y reverencia, al obispo Don Suero, lo que significa no sólo el ejercicio del poder del obispo en cuanto a las visitas y procuraciones sino la intromisión en el nombramiento y destitución, si es necesario, de la priora. La propia Iglesia de Zamora vende a doña Jimena por 3300 maravedies, casas, huertos y toda la hacienda que tenía en las proximidades de San Frontis y que había pertenecido a los padres franciscanos, se acepta por parte del obispo que las dueñas vistieran los hábitos de los predicadores⁵. Parece que el número de dueñas, que se asientan en este, es de doce, pagando la cantidad pedida y prometiendo respetar y cumplir todos los requisitos que el obispo ha solicitado indispensables para permitir el asentamiento en San Frontis, lugar que se conocía ya como el de Santa María.

Si bien es cierto que no deberíamos perder de vista esta fundación femenina por cuanto representa, dentro de la actividad religiosa zamorana algo nuevo, que se hace ante la solicitud de una mujer que posee recursos económicos que le permiten llevar a cabo la compra de las tierras donde se van a asentar, no es menos cierto que el monasterio se sitúa en la diócesis de Zamora lo que supone que el mismo se inserta en el marco económico del obispado, basado fundamentalmente en sus rentas territoriales, jurisdiccionales y eclesiásticas.

De todas ellas, eran las eclesiásticas las más importantes, por tanto el obispo pretendía mantener bajo su jurisdicción todos los monasterios e iglesias que se constituyeran en la ciudad. De ahí las imposiciones que se desgranaban de la licencia. En principio podríamos decir que las dueñas aceptaron las condiciones del obispo.

5. A.C.ZA. Legajo 13, documento nº 57. Año 1264. En este documento se apoya por parte del obispo la fundación del Monasterio, bajo la ley diocesana, la regla de San Agustín y constituciones de los predicadores. La responsabilidad de la fundación recae sobre Elvira Roderici y Gimena Roderici.

Otorgar los diezmos de todas las posesiones que tuvieran las religiosas.

La no aceptación, por parte de las monjas de parroquias sin permiso del obispo, medida tendente a dominar los ingresos que reportaban los diezmos parroquiales.

Admitir las visitas pastorales y por tanto la procuración y catedrático.

No admitir sepulturas en el monasterio sin permiso del obispo.

Estamos pues ante una situación normal, el conocimiento, el saber, la decisión y la dirección de la religiosidad en manos de los hombres, que pueden así programar y determinar de qué manera debe de funcionar un monasterio femenino en el que de entrada, no se supone en el grupo de las mujeres que allí se reúnen, nada más que la humildad y la aceptación de todo lo que la autoridad secular les impone. Pero en las Dueñas un grupo de mujeres no sólo piensan, sino que saben el papel que quieren desempeñar

2. LA OBEDIENCIA OBLIGADA DE LAS DUEÑAS AL OBISPO

¿Aceptación?. A la vista de los acontecimientos que se suceden en el monasterio, podríamos decir que estas mujeres que consiguen la licencia para su monasterio tenían una idea muy clara de lo que querían. La regla de San Agustín era lo que les iba a permitir tomar los hábitos de los predicadores, es claro que estas mujeres desean ante todo ser una parte de la nueva religiosidad, ser dominicas y en virtud de estos deseos, en virtud de la profesión a las constituciones de los predicadores, en las que previamente se las ha formado por otras mujeres dominicas, ellas saben que el destino del monasterio es ese y no otro, y prometen lo que se les exige con un conocimiento claro, lograr el monasterio de dominicas y conseguir la independencia del poder del obispo.

No sabemos, la riqueza que este monasterio pudiera tener en estos momentos, pero sí que desde el año 1264 el Papa Clemente IV les había concedido permiso para que tuvieran sus propias posesiones, individualizadas de cualquier otro poder ⁶, afirmando así una cierta libertad para el monasterio y para el patrimonio que con toda seguridad habían aportado Gimena Rodríguez y sus hijas amén de otras dueñas.

a) Todas las operaciones estaban supervisadas por el obispo que también las acusó de simonía porque habían comprado una iglesia, acusación que ellas pusieron en conocimiento del Papa para saber si tal actuación había incurrido en la falta mencionada. En este caso el Papa Gregorio X, que estaba en su segundo año de pontificado, debió de considerarlo falta, pero "movido por la humildad", bajo la cual habían concurrido las monjas, las perdonó a cambio de una pequeña penitencia que no especifica ⁷.

6. A.C.ZA. Legajo 13, nº 64. Año 1264

7. A.C.ZA. Legajo 1, documento nº 5. Año 1273

b) El obispo limita la libertad de las Dueñas, que no realizaban sus negocios, ni percibían testamentos sin la supervisión del obispo. Así la venta de un molino, en la azuda de los pisones de Matarranas, que sitúan más abjo de las aceñas de Tejares, que hicieron al Chantre de la iglesia de Zamora, tuvo que realizarse con la licencia del obispo, que supervisó la cantidad obtenida 800mr y el empleo que se iba a dar a la misma. Con lo obtenido de esta venta, se permitió a las monjas que comprasen tierras en Santa María de Caleruega a Doña María y Elvira Pérez que eran hijas de un caballero de Villalube ⁸.

La misma intervención por parte del obispo se produce cuando en el año 1274 Elvira Gómez decide donar por testamento, y con el consejo de “omes bonos”, a las Dueñas unos determinados bienes, las mandas fueron legales cuando Don Suero estampó su firma en el testamento dando legalidad al mismo ⁹.

Varios documentos nos demuestran las reticencias de las Dueñas en prestar obediencia al obispo que obliga a este a llamarlas al orden alegando los derechos que tenía y que eran parte de las atribuciones del poder de cualquier obispo “visitationem correctionem et procuracionem” ¹⁰, junto a la percepción de los diezmos de todas las posesiones.

3. INDICIOS DEL MALESTAR

El control episcopal sobre el monasterio va creando en la época de Don Suero, un profundo malestar en la comunidad no en toda pero sí en un amplio sector de las mujeres más representativas del monasterio, que generalmente suelen identificarse con aquellas que desde un principio estaban dispuestas a que el monasterio no fuera un coto del obispo Don Suero. De ahí la importancia de los acontecimientos que se producen desde 1273 hasta 1280, porque estos pueden ser considerados como la subversión del orden de la comunidad pero con un programa subyacente pensado para ganar la independencia del monasterio.

Es una rebelión que tiene un comienzo concreto, un liderazgo de mujeres que no se arredran ante las penalizaciones, que prosiguen su camino y que llevan la rebelión hasta las últimas consecuencias, abandonar el monasterio, ganando por fin la independencia del mismo. El movimiento escandalizó, preocupó, y obligó al obispo a pedir ayuda al Papa, se comisionaron legados pontificios, pero las treinta y siete dueñas sublevadas desoyeron todas las llamadas y continuaron su camino. El control episcopal sobre el monasterio ejercido por don Suero protagonista del problema, obispo poderoso y gran señor de Zamora y parte del territorio causó un profundo malestar en la comunidad que se refleja en una rebelión paulatina de las monjas y una política disuasoria por parte del obispo

8. A.C.ZA. Legajo 13, documento nº 68. Año 1274. Las monjas necesitaron licencia del obispo para llevar a cabo la venta de un molino que denominan de Esquerdo.

9. A.C.ZA. Leg 13, documento nº 67. Año 1274

10. A.C.ZA. Legajo 13, documento nº 58. Tres documentos. Año 1273

a) La rebelión: Las dueñas se niegan a pagar la procuración

El período cronológico, en la que esta rebelión se produce debió de ser entre 1273 a 1279. En la primera de estas fechas y quizá antes del mes de octubre, el obispo don Suero había enviado al monasterio a su procurador para solicitar la procuración de la visita pastoral que había realizado con anterioridad y con gran sorpresa le es dado a conocer que las monjas se niegan a pagarla sin ninguna explicación. Esta actuación, obliga al obispo a poner en entredicho al monasterio, acción que no fue apoyada por los miembros del cabildo. Pero en resumidas cuentas, esta actuación, por parte del obispo obliga a la intervención del Papa, que encarga que se lleve a cabo una investigación, que debería ser realizada por personas que no estuvieran implicadas en el conflicto. Para esta investigación llegaron al convento Tomas, cantor en la Iglesia de Avila, Martín archidiacono de Cea, el de Valderas y el tesorero de la iglesia de León. Autoridades que comprobaron la verdad de lo acontecido, apoyando al obispo. Efectivamente las religiosas no habían prestado obediencia al obispo en aquél lugar y se las culpa , pero se destaca que es importante que las partes causantes de la tensión se pongan en disposición de atemperar o moderar la situación, que permitiera una convivencia pacífica.

b) La política disuasoria de don Suero

Entendemos como tal política, todas aquellas actuaciones, gestos y tentativas que lleva a cabo Don Suero con el objetivo de someter al monasterio y hacerle sentir todo el peso de la jurisdicción episcopal.

En estas fechas el obispo intenta recordar a las monjas, por medio de un escrito papal de Gregorio X, que cuando en 1264 les concedió el permiso para fundar el monasterio, aceptaron la jurisdicción suya, le prometieron obediencia, sometimiento, reverencia, incluso parece que obtuvo facultad para nombrar o destituir a la priora a cambio de lo que se les había permitido llevar los hábitos de dominicos y practicar las constituciones de esa orden.

Es evidente que la puesta en circulación de este documento papal, donde se insertan otros tres que hacen referencia a los hechos que acabamos de señalar, están evidenciando unas actuaciones, por parte de las monjas, que no concuerdan con lo que se prometió por Gimena Rodriguez, cabeza fundamental de esta comunidad obediencia y sumisión a Don Suero. Desde estos momentos se aprecia la desobediencia de las monjas, encubierta, y la política del obispo obligando a respetar lo pactado.

Desobediencia que debería de incluirse no sólo como una cuestión de jurisdicción, sino como el ejemplo que pondría en tela de juicio los numerosos tratados de religiosidad medievales en los que la mujer era apartada del saber, de los conocimientos, pensada como un ser al margen de lo intelectual que no podía llegar a comprender las cosas del mundo del espíritu. Por razones de formación,

las Dueñas, no pueden ser consideradas pobres intelectualmente hablando, porque son las creadoras y gestoras de su espacio religioso esto unido a su procedencia social y su saber, no les permite ser pasivas, porque tenían no sólo un conocimiento claro de lo que querían, sino de los medios que debían de emplear.

Formadas en la regla dominicana saben qué espiritualidad quieren llevar a cabo. La jurisdicción del monasterio la desean bajo los dominicos, porque es esa regla se han formado. En ningún momento se tiene la impresión de que estemos ante un movimiento aislado, es decir reciben apoyo de la orden masculina de los dominicos, lo que puede parecer extraño habida cuenta que, de una forma general, suele ocurrir que las ordenes masculinas no quieren tener monasterios femeninos dependientes, porque sus estilos de vida son diferentes. En los mendicantes apostolado callejero, en las monjas aislamiento en el convento. En el caso que nos ocupa todo hace pensar que las Dueñas no estaban recluidas dentro del convento, que salían, que eran conocidas en la ciudad y en el territorio, que tenían por tanto una gran libertad de movimientos, hechos que pueden hacernos comprender la ayuda, que parece, que en todos los momentos le prestan los dominicos.

Don Suero, se enfrenta no con mujeres débiles, sin conocimiento, pobres, sino con personas de elevado nivel tanto social como económicamente, lo que unido a una cierta formación las sitúa en condiciones de poder hacer valer sus derechos, ante un obispo, en este caso el de Zamora, que no debió de pensar ni imaginar que unas mujeres fueran capaces de poner en duda y de negar su jurisdicción en el ámbito monacal.

En febrero de 1273 es la subpriora del convento Gimena Rodríguez quien dice textualmente “Xemena Rodríguez soprioressa et el convento de las dueñas de la orden de Santo Domingo del monasterio de Santa María de Zamora”, que se obliga por ella y por todo el convento a prestar obediencia, es decir todo lo que se pactó en un principio.

Debe de tenerse presente que esta afirmación emana de una presión del obispo sobre el convento pero sobre todo, debemos de tener en cuenta que doña Gimena deja claro que están bajo la Orden de Santo Domingo, lo que quiere decir que no retrocede en la voluntad de “querer ser” y “de ser” de esa Orden. En el mes de Julio del mismo año María Domingo, priora de ese mismo lugar presta ese mismo juramento al obispo y también reafirma su pertenencia a la Orden de Santo Domingo.

4. EL CAMBIO DE 1277 PRÓLOGO DE LA REBELIÓN

En el 1277 sin embargo se ha producido un cambio en el gobierno del mismo. No están ya ni la priora ni la subpriora en el cargo sino María Dominici, la cual no se proclama de la Orden de Santo Domingo, sino de San Agustín, y en esta proclamación o dejación de una titularidad se empieza a reflejar una situa-

ción concreta. Posiblemente el obispo ha nombrado a la nueva priora y con toda seguridad el nombramiento ha recaído sobre la mujer que apoya la gestión del obispo en el convento. Efectivamente en ese año, la nueva priora nos dice que portan el hábito de los predicadores, “por favor” del obispo don Suero “ sabemos et conoçemos que vos señor don Suero por la gracia de Dios obispo de Çamora nos diestes elos habitos e ela orden que tenemos et vos nos confirmastes” ¹¹. Desde este momento le reconoce los derechos episcopales como monasterio sujeto a las leyes diocesanas, pero es que además le solicita que envíe la persona que la oiga en confesión “quien nos oiga el as confesiones”, que les mande quien les de los sacramentos “ Et que nos mandades dar elos sacramentos dela yglesia a quien tovierde por bien”. Amén de esto hace referencia a que si existen cartas o documentos en las que las Dueñas hubieran ganado algún pleito, se supone contra el obispo, no serán utilizadas, y que si alguna promesa fue hecha a predicador o predicadores por alguna dueña o dueñas del monasterio “elo que non creemos nin sabemos que fecho fuesse”, ella la priora y el convento se quitan de ellos y renuncian a esas promesas. Sabido es que lo que se afirma y se justifica revela casi siempre lo contrario a lo que se está haciendo creer. Ella conocía que las Dueñas y los predicadores estaban en contra de la política del obispo y habían obrado por su cuenta en virtud de la independencia que querían dar a su orden y que el obispo se había visto obligado a destituir a las que practicaban esas tendencias y poner frente a la institución a la persona que apoyara su gestión. Por tanto es una renuncia a algo que existía en el convento, que favorecía a los predicadores y perjudicaba al obispo, lo que la nueva priora está poniendo ante el poder secular y sobre todo en conocimiento de la comunidad que va a dirigir. Esto sucedía en el mes de septiembre, el día seis. Desde estos momentos la dinámica del convento iba a ser otra, los elementos de la división estaban sembrados, en dos años el escándalo era notorio, como veremos.

En dicha profesión de obediencia de 1277 al obispo afirma que todo lo que de una forma particular y personal ella realiza está corroborado por la comunidad de las Dueñas “Et que estas cosas sobredichas guardarense segundo que dicho es por cada una delas, que eran enno monesterio et por todas en sembla” lo que no debió ser cierto. En el año 1279, se pone de manifiesto una relajación de la disciplina y una rebelión contra la priora y el obispo por parte de la mayoría de las monjas, que no se podía contener, rebeldía que llevó a colocarse bajo la jurisdicción de los predicadores a las monjas que no aceptaban ni a la priora, ni la intervención del obispo. Parece que la rebelión contó con el apoyo de algunos dominicos. Por eso quizá cuando se refiere que la actitud favorable al obispo se

11. A.C.ZA. Legajo 13, documento nº 58.. Año 1277. Creo que es en estos momentos cuando el obispo lleva a cabo la sustitución de los cargos de Priora y Subpriora. Siendo nombrada como priora y sustituyendo a Gimena Rodríguez María Martín, sentando las bases de la revuelta, por cuanto no se acepta el nombramiento de una religiosa que apoyaba la dependencia del monasterio del poder episcopal.

apoyó por las que estaban en el monasterio está indicando que no todas las Dueñas estaban en el convento.

Sabemos que en cierto momento, las consideradas rebeldes, se las acusó de haber salido sin permiso del convento, lo que bien pudo producirse en este momento como respuesta al nombramiento de la priora, presumiblemente por el obispo, y como acto testimonial contra una situación que no se quería para el convento desde un principio.

La situación refleja aspectos muy claros, del conflicto, algunos de ellos sólo se mencionarán ya que se han tratado en otros trabajos ¹².

El problema en general de la jurisdicción es uno de los aspectos que fundamentan la intervención de los obispos sobre monasterios tanto masculinos como femeninos, y más contundentemente sobre las monjas. En este caso las Dueñas, que como la mayor parte de los monasterios femeninos son una especie de isla en una sociedad en la que la religiosidad, como casi todos los aspectos de la vida, está regida por hombres, y donde por otra parte hay una tendencia a considerar a la mujer como un ser débil y necesitada de la dirección, de la seguridad masculina. Por tanto, aunque la jurisdicción del obispo de Zamora sobre este convento entre de lleno en la situación general en la que estaban todos los monasterios e iglesias que quedaban dentro de la diócesis, no se debe dejar sin conexión este aspecto con la consideración de que la religiosidad era algo dirigida y programada por los hombres ¹³.

5. EL PROCESO DE 1279

De esta intervención se deriva una rebelión que se puede apreciar en la mayor parte de las monjas del citado monasterio, generando tensiones de suma violencia, falta de disciplina, quebrantamiento de ciertas reglas, las monjas salen del convento, no solo de dos en dos, lo que parece haber estado permitido, sino sin permiso, no se mantiene una drástica separación de hombres y mujeres, en el sentido que son frecuentes las comunicaciones con los dominicos, y en definitiva el espacio material, que acoge a unos y otros, está demasiado cerca, lo que parece que no se consideraba recomendable ni útil “para evitar una inclinación a conductas peligrosas” ¿Cuales fueron los actos que se cometieron en el citado monasterio?. En 1279, el obispo, acompañado de los abades de los dos monasterios más importantes de Zamora, el de Moreruela y el de Valparaíso, junto con el

12. Ver mi trabajo. “Las mujeres de Santa María de las Dueñas: la realidad humana”. Publicado en *Las mujeres en el cristianismo medieval*. Al-Mudayna 1989; y “El amor legítimo y clandestino en la Zamora medieval del s XII al XIV”. *Anuario de Estudios Zamoranos* 1991.

13. Milagros Rivera Garretas en su artículo “Religiosidad para mujeres religiosidad para hombres: sexo y género en el modelo monástico de Fructuoso de Braga (S. VII)”. Publicado en *Las mujeres en el cristianismo medieval*. 1989 hace mención al carácter marginal de las ordenes religiosas femeninas que siempre se presentan dependiendo de las masculinas.

maestrescuela de la catedral y el tesorero, se personan en el monasterio para inquirir, reunido todo el convento en el claustro, sobre los acontecimientos que se están produciendo en él, y que son motivo de escándalo en la ciudad donde se hace circular en todos los ambientes las muchas discordias e incluso relajación que se está produciendo en el convento. Se tiene la impresión de que lo que se está produciendo en este lugar es una forma diferente de vivir la religiosidad contrastando con otros modelos, como el benedictino.

Reunida la comunidad son llamadas a declarar algunas de las Dueñas, que demostrarán a cada paso que su actitud de rebeldía obedece a unos conocimientos profundos de lo que quieren para su monasterio, y de lo que no están dispuestas a aceptar. Es la confrontación entre el buen saber de las dueñas y la autoridad del obispo cuestionada ¹⁴.

a) Relajación disciplinaria.

La primera religiosa interrogada fue la subpriora doña María, la que después de jurar puso de manifiesto, quizá ante la pregunta que se le formulara, que sí había religiosas que salieron del convento sin licencia, que María Dominici y doña Catalina llegaron de noche “cum baronibus”, entre ellos Petro Petri y que llamaron a otras monjas que estaban dentro del monasterio, como Doña Estefanía y que eran portadoras de cartas que, al parecer, les habían dado los predicadores, suponemos para alentarlas en la rebelión. Una vez que se hace esta confesión el obispo se dirigió a Doña Estefanía ¿se respeta el orden y la obediencia en el convento?. Pregunta realizada a sabiendas que se interrogaba a una de las cabezas del movimiento de rebelión contra el obispo y priora. La respuesta fue ambigua “algunas sí y otras no”, pero reforzada con la afirmación concreta “la mayor parte “de ellas eran desobedientes “... dixit que alicque sic, alicque non et maiors pars fuerunt inobedientes”, Se le pidió que diera los nombres de aquellas monjas que habían salido del monasterio a lo cual respondió “plures”, y en esta respuesta de muchas, amparaba y protegía a las religiosas, que como ella, estaban en el movimiento que libremente habían escogido. No le bastó con esta afirmación sino que al admitir que eran muchas, dejaba claro que la rebelión era mayoritaria y además que las monjas habían vuelto al convento sin la presión de ninguna autoridad sino por propia voluntad.

Intuímos que la salida del convento a la que se hace referencia, y que causa escándalo, se debe fundamentalmente a que no contaron con un permiso, es más ni lo solicitaron, demostrando su falta de apoyo a la priora, hecho lo cual deciden volver al monasterio, mostrando no sólo su autonomía e independencia del poder establecido por el obispo, sino su decisión de proseguir la lucha que habían emprendido. He de recordar que la mayor parte de las dueñas pertenecen a

14. A.C.ZA. Legajo 13, documento nº 61. Año 1279. El documento de gran extensión es la base fundamental en la que se apoya la mayor parte de este trabajo.

familias acomodadas y que, por tanto, la vuelta al convento se realiza por voluntad propia, y no porque este fuese un medio de subsistencia. Vuelven para luchar.

Se aprecia, a través del interrogatorio, que no se acepta a una priora impuesta y así, cuando se le pregunta que diga quien sería apta para este cargo, no duda en contestar con varios nombres de los que ninguno recae en la persona que, desde 1277, había puesto al convento bajo la obediencia del obispo. Deseoso de clarificar los rumores que llegan a la ciudad de los hechos que están ocurriendo entre ellas es preguntada sobre un asunto delicado ¿Tiene Petro Petri familiaridad con alguna de las monjas?. En este sentido la respuesta es más concreta, con una –¿con quién volvió a interrogar?– y la interrogada respondió –con Doña Catalina–. Es preciso que nos demos cuenta de que en estas preguntas y respuestas quedan reflejadas las diferentes posturas de lo que el hombre religioso piensa y lo que piensa la mujer.

Así cuando el obispo hace mención a si hay una confianza especial con algún hombre, está revelando o insinuando que el proceso se orientará hacia la indisciplina moral, es decir no importará tanto la religiosidad que allí se vive como el demostrar la intimidad de religiosos y religiosas. Reafirma por tanto la separación de hombres y mujeres, aspecto que no se refleja en ningún momento en las respuesta de las interrogadas que no demuestran ningún tipo de duda al responder que estuvieron con esos “varones”, porque en ellas, además de primar la idea de ser dominicas e independientes del poder del obispo, la relación con los dominicos está incluida dentro de la dimensión de la religiosidad que ellas profesan y no se produce la drástica separación de hombres y mujeres, porque no hay conciencia de división femenina y masculina sino de comunidades de “predicadores”, y en este pensamiento no podía tener cabida nunca la dicotomía que el obispo supone que deberían tener las religiosas con respecto a los dominicos, porque ellas no se piensan, ni se ven, ni se creen otra cosa que predicadoras o dominicas.

Se pasó luego a interrogar a Doña Gimena que lo hace también bajo el juramento que le obligaría a decir la verdad. Reconoció que en el monasterio no existe la disciplina en ningún aspecto, ni en la oración ni en el canto (*nec ore non bene recitat*), no se observa el silencio (*quod silencium non servatur*), parece que no se confesaban. Hace referencia a como existían dentro de la comunidad monjas que estaban excomulgadas, las cuales apesar de esta situación querían entrar en la Iglesia para ver el cuerpo de Cristo y dado que la priora había cerrado la puerta de acceso a la iglesia, (*priorisa claudebat portam ecclesie*), las monjas golpearon las mismas con fuerza. (*percutiebant moniales portas ecclesie*).

Le llegó el turno a Doña Perona, que ante la pregunta que se le hizo si se guardaban las constituciones y la regla dijo que no, haciendo hincapié en como se ha ido degradando la oración, quebrantando el silencio, la confesión Las monjas no acudían a esta obligación y de como las que habían salido sin licencia del monasterio y habían regresado eran motivo de escándalo Sin embargo, lo que a su juicio provoca el odio, a la priora María Martin, de las monjas acusadas, es

que está a favor de la iglesia de Zamora o más concretamente, lo que mantiene el descontento de las mismas es que el obispo tenga que visitar el monasterio “...quod displicet ei qua episcopus zamorensis habet visitare monasterium”, piensa al igual que Catalina de Zamora que doña Gimena subpriora es apta para tener el cargo de priora

Marina Roderici también coincidió en la falta de cumplimiento de la regla, y señaló como doña Estefanía era portadora de cartas que arrojaba o colocaba sobre las paredes cuando el obispo salía del convento, después de haber llevado a cabo su visita pastoral, con lo que el monasterio estaba en continua discordia, que se agudizaba porque con bastante frecuencia se proferían groseras palabras contra la priora y se la acusaba de no llevar bien el priorato (... turpia verba fuerunt contra priorisam diciendo: caraça o merina “quod non habebat bene prioratum”. Estamos pues ante una comunidad que emplea como medio de difusión de sus ideas no sólo las cartas, que ponen por las paredes “iectam per parietes” sino que reciben otras que los dominicos les daban, siendo este medio escrito el elemento fundamental que las monjas emplean para lograr dentro del convento un mayor apoyo y crear un núcleo en torno a ellas. La situación era tan grave que algunas veces incluso habían arrojado piedras en el coro cantando el “Te Deum Laudamus”, y fue esa actuación la que obligó a la priora a cerrar las puertas de la Iglesia pero es que además hubo monjas encarceladas por estas actuaciones y no se omiten los nombres, María de Valladolid y María de Sevilla, que fueron liberadas de sus cadenas por Elvira Petri y otras muchas.

Doña Columba manifiesta que el escándalo proviene sólo de un hecho y es de la orden que Don Suero dió prohibiendo a los predicadores que fueran al monasterio, porque esa decisión había colmado la paciencia de aquellas que no estaban de acuerdo con la priora. No le es posible determinar el número de ellas que se han rebelado y por lo tanto responde que en la sublevación han participado muchas (plures). Las mismas siguen preparando los altares apesar de que no cumplían ninguna norma de las impuestas por la priora, prueba de hasta que punto la decisión, el empeño y el conocimiento exacto de lo que querían no hace retroceder ni un sólo paso a las dominicas. Reconoce que las partidarias de los predicadores no son respetuosas con las que siguen a la priora y la falta de respeto se manifiesta en insultos y actuaciones violentas frente a las que respetan a la priora María Martínez, así las que no se han rebelado han podido ver como Marina Romani, Doña Johana, y Catalina zamorensis, no sólo insultaban a la priora sino en varias ocasiones la expulsaron del claustro a empujones, y parece que lo más grave de esta situación no son las acciones que se llevaron a cabo sino el modo de hacerlo, se hizo en presencia de todas aquellas que respetaban a la priora “... et ista turpia dixerunt priorisse ad maiorem dehonestatem in presencia illarum que obediebant”. He de señalar que de lo estudiado en esta documentación se intuye que las que estaban en el movimiento de revuelta eran las dueñas más formadas y mayores y que empleaban la fuerza de las palabras y de los escritos entre las más jóvenes porque eran las más indecisas a la hora de tomar

posturas extremas de desobediencia. Ante ellas se justificaba que el convento era de la orden dominicana, a ellas se las amenazaba “quicumque ei diceret Priorissa peccabat mortaliter quia non erat priorissa”, incluso en esta captación de las más jóvenes a favor de la orden de los dominicos, se contó con la colaboración de Petro Petri, clérigo, para arengar a las indecisas y hacerlas ver que las monjas estaban incorporadas a la orden de los frailes predicadores.

Al igual que Fray Munio que llegó a decir, según testimonio de la priora a favor de la iglesia de Zamora, que las monjas diciendo que estaban de parte de la iglesia de Zamora serían encarceladas.

b) La existencia de dos comunidades

María Alfonso de León admite también que no se puede hablar de una disciplina porque no existe, pero su testimonio es importante porque no generaliza y cree que hay que distinguir en la comunidad dos partes: una la que sigue a la priora que se mantiene en la disciplina y la otra parte que sigue a los predicadores “Maria Martini et ista pars servant; alia pars que fovet predicatorum non observant”, son las desobedientes a la iglesia de Zamora. Está muy segura de un hecho y es que el monasterio podía estar en paz si María de Sevilla, María de Valladolid, Catalina, Míora Vida y otras a las que llama “secuaces”, no estuvieran en el monasterio. Relata de nuevo las acciones que estas llevaron a cabo con la priora y en el coro. Testimonio que refleja, al menos no la simple acusación y toma de postura sino la ponderación y el conocimiento de que el problema está en que hay dos comunidades. Las que creen que son de la Orden de los dominicos y las que siguen la actitud y el compromiso de la priora, destituida por las sublevadas, con el obispo de Zamora. La indisciplina está por tanto en un hecho. En un mismo recinto conviven dos comunidades diferentes.

Margarita de Benavente aporta nuevos nombres a las monjas rebeldes, Ines Dominici, Elvira Roderici, Perona Franca, todas ellas y especialmente doña Catalina se encargan de dejar correr por el monasterio que la priora no era la legal, pues mientras la rectora del convento se decía de la Orden de San Agustín, ellas lo eran de los predicadores ¿Cómo iban a seguir los mandatos de una priora que no estaba dentro de las constituciones que ellas proclamaban para el monasterio?.

María Martínez da su propio testimonio. Hace hincapié en la no observación de la regla en ningún aspecto y en una interesante declaración nos va introduciendo en aspectos concretos de lo que está sucediendo en el convento que ella rige. Para ella la falta de disciplina, la discordia está en un sólo origen, en los predicadores que solían frecuentar el recinto, ellos han logrado, propiciado y apoyado la división de la comunidad. Relata una serie de escenas amorosas entre ellos, y como a través de esa relación han logrado que las monjas implicadas aceptasen que ella no era la priora legal y además han sembrado la duda al indicar que todas aquellas que siguieran apoyándola pecaban mortalmente. Culpa

de agresiones a Ines Dominici, a Marina Roderici, a doña Jimena, Catalina, María de Sevilla, María de Valladolid, las cuales incluso dividieron la comunidad proclamando y nombrando a otra priora.

De la acción de los predicadores no le cabe duda que estos apoyan la desobediencia a su persona y la Iglesia de Zamora, pues no otra interpretación tiene la llegada al convento de Pedro Petri para decir que las monjas estaban incorporadas a la orden de los predicadores, lo que provocó que las cautivaran y las arrastrarán con el propósito de darle muerte “... et quod ducerent Priorissam captam et hoc asserebat ut recederet priorissa. Aliquim caperetis priorissa et duceretur per tibias et darent ei mortem”.

Indisciplina grave fue cuando Catalina salió del monasterio y fue recibida por los predicadores que eran vecinos del monasterio, y como se acrecentó aún más esta relajación cuando la misma monja no dudó en irse con Pedro Petri, que estaba en San Frontis por las aldeas, vendiendo trigo en Montamarta y como luego esta regresó al monasterio con cartas y no reconocía el mandato de la priora. Nos aporta nuevos nombres, Arnalda y Marina García, que junto con sus hijas componían canciones contra ella. Perona Franca la golpeó en ocasiones, Miro Vida junto con otras monjas no dudaron, después de completas, apretarla entre dos puertas hasta que la hicieron sangrar “Miro Vida cum haberet contentionem cum quedam moniali post completorum et divisset eas, strinxit priorissam inter duo janvua taliter quod habuit emittere sanguinem”.

Recuerda de nuevo las acciones en el coro, los insultos, y como esa relajación disciplinaria se pone de manifiesto en la ruptura de la comunidad en la que doña Estefanía se negaba a compartir el refectorio, donde reinaba una falta de silencio total, y también pedía cámara diferente en el dormitorio de la comunidad, lo que indica la ruptura de los espacios comunitarios por excelencia y señalan más claramente la separación de esas dos comunidades.

c) Testimonio de la priora cuestionada

Relata María Martínez una serie de episodios amorosos entre algunas de las monjas y de los predicadores¹⁵, e incluso nombra a las implicadas Ines Dominici, Elvira Petri, doña Johana, Maria Reinaldi, salían del convento después de completas sin permiso y bebían y decían que los rezos para la priora, lo que más o menos podía entenderse en “recitet priorissa”. Naturalmente estas monjas y sus seguidoras quieren salirse de la jurisdicción del obispo. Ante esta situación hubo que encarcelar a las más sediciosas que como ya se ha dicho fueron liberadas por parte de sus compañeras.

Sol Martínez cree que el problema de todo lo narrado está en los predicadores que querían sacar al monasterio de las Dueñas de la jurisdicción del obispo,

15. A.C.ZA.. legajo 13, documento 62. Año 1280

motivo por el que venían con frecuencia al convento para hablar con las monjas más jóvenes a las que daban a conocer sus propuestas. Es aquí donde fray Munio “*comminatus est istis que fovebant partem ecclesie zamorensis quod caperet eas et poneret eas perpetuo in catenis*”. Relata otras acciones amorosas que tienen lugar en el dormitorio y enfermería entre las monjas y los predicadores.

Las acusaciones que se hacían a las citadas monjas, las cartas que el obispo había recibido con todos los detalles de lo que allí ocurría sembraron la indignación por parte de las monjas acusadas. Los testimonios de María Martínez no fueron aceptados por las monjas, alguna de ellas, como Perona Franca, indignada al máximo empujó a la priora y la acusó de haber dado cartas totalmente falsas “*Aleivosa dedisti litteras falsas*”, mientras que otras le lanzaron abundantes insultos. Doña Catalina de Benavente las acusa, ante el obispo, de tener amantes entre los dominicos, las acusadas se defendieron diciendo que María Martínez era una bellaca, y que era totalmente falso que se llevaran cartas por los predicadores al convento, todas ellas se sienten ofendidas y creen que en realidad, no existen dos comunidades, sino una priora que está separada de toda la comunidad, que se ha quedado sola en sus actuaciones empeñándose en que el obispo tiene razón y renunciando a la regla de Santo Domingo. Subyace bajo esta acusación una idea muy clara, como la mayoría de las monjas están a favor de los dominicos, la priora ha escrito cartas al obispo transmitiendo noticias falsas que desvían el problema auténtico hacia otros cauces.

El problema básico es, según Sancha de Toro, que se dice “no” a la jurisdicción del obispo, y “sí” a lo de los dominicos el resto es una falsedad. Por eso no aceptan que ella sea la priora y en general les da igual que sea una u otra pero no ella. A punto de poner fin a este juicio, que en realidad es la puesta al día de las dos comunidades que tiene el convento, Sancha de Toro cree que son aptas para el oficio de priora doña Gimena o doña Estefanía, las exhortó a que obedecieran al obispo, en varias ocasiones a lo que no estaban dispuestas, y lo que tampoco el obispo quiso creer, afirmando que ella personalmente no vio nunca que los frailes, hablarán con las monjas ni tampoco con las más jóvenes.

6. LAS DUEÑAS DESPUÉS DE 1279

¿Qué ocurrió después de esta visita de Don Suero al convento? Creemos que la visita del obispo refleja con toda claridad la influencia que las nuevas ordenes habían alcanzado en Zamora y la amenaza que suponía para el obispo el aceptar otra jurisdicción que no fuera la suya. La presencia del obispo, y de los abades de Moreruela y de Valparaíso no había ni mucho menos determinado la solución para el problema que les había llevado a establecer una reunión de todas las monjas en el claustro del monasterio.

En 1280, el 30 de marzo todavía siguen las monjas que no aceptaban otra jurisdicción que la de los predicadores, parece deducirse que, después de haber

sido escuchadas por el obispo se debió de acceder, a que dos de las acusadas regentaran los puestos principales del monasterio, pensando que quizá de esta forma iban a obedecer al obispo, sin embargo la negativa de pagar la procuración al obispo por parte de las mismas evidencia con claridad que no estaban dispuestas a entrar en el camino que no se correspondía ni con sus ideas, ni con su formación. Esto obligó al Papa Nicolás III a comisionar al prior de Santa María de Valladolid para que citara a las monjas y evaluara la situación.

Sabemos que el convento estaba regentado por doña Gimena, que junto con Marina Roderici, María Dominici, Elvira Dominici y Velasquida tomaron una misma postura: desobediencia total, pues no comparecieron a la citación que les hizo el delegado con lo que el prior de Valladolid tuvo que comunicar que “denegaron et niegan obediencia et reverencia al obispo... Et otrosi mando a los clrigos que las denuncien por excomulgadas en sus iglisias¹⁶. He de decir que el total de las monjas que fueron citadas, y que no se presentaron, fue de treinta y siete. Desde este momento se las excomulgó y salen del monasterio, salida que divulgan, que dan a conocer y que siembra aún más la mala fama del monasterio.

A finales de este mismo año, el priorato está en manos de María Martín, lo que indicaría que el convento entraba en la obediencia al obispo. Esto debió de provocar la salida del convento de todas aquellas que no estaban de acuerdo con la nueva situación. María debió de encontrarse con serios problemas. Su actitud es la misma que manifestaba en 1279, no aceptación de la entrada de los predicadores en el convento. En una carta dirigida al cardenal Ordoño pone de manifiesto, que la única solución para encauzar su monasterio, es que el obispo las gobierne¹⁷. En la petición se aprecian los problemas con los que se enfrenta la priora.

Mala fama del monasterio
Deseo de recuperar el prestigio
La disminución de los bienes

Mala fama del Monasterio

En esta carta al cardenal Ordoño, lo primero que hace María Martín es recalcar como las Dueñas están bajo la regla de San Agustín, desapareciendo cualquier alusión a los predicadores. Insiste que la mala fama del monasterio en Zamora se debe a la presencia excesiva de los frailes en el convento que incitaban a las jovencitas a no observar la castidad, pobreza y obediencia. Desde un principio ellas se habían colocado bajo la regla mencionada y tan pronto como

16. A.C.ZA. Legajo 13, documento nº 60. Año 1280

17. Ibidem. Marta Madero pone de manifiesto la importancia de las miradas y gestos con relación al cuerpo femenino en *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León siglos (XIII-XIV)* Madrid, 1992

dejó de respetarse la misma “donas ellos frades de la orden de los predicadores comenzaron de venir mucho a menudo” Al hacer referencia a la frecuencia de la visita dice que esto se producía desde la mañana a la hora de la siesta y desde la siesta hasta la noche e incluso a algunos les pillaba el anochecer en el convento, si se le preguntara cuántos hacían estas visitas tendría que decir “diez pares delos”, señala que andaban con las frailinas por las casas apartadas del monasterio “Fecyendo con ellas muy disolutamente abraciandolas et traheyéndolas et falando palabras que non yeran para omes de orden “Et desnudándose entelas et stavan comol día que nascían”¹⁸.

Esta situación que ella describe al cardenal Ordoño la “sufría” (expresión que en el contexto quiere expresar que la consentía) doña Gimena, priora de las Dueñas en aquellos momentos en el monasterio. Esto fue una de las causas de la mala fama del monasterio a lo que hay que añadir el que las monjas que se fueron del monasterio no lo hicieron en silencio, sino que se fueron a Benavente, a otro convento pero hicieron circular cartas en las que daban conocer en todos los medios porque se habían ido de las Dueñas: “habiendo jurado obediencia a las constituciones de los predicadores no podían admitir que el obispo Don Suero no respetase el juramento, ni la jurisdicción”, y esto no sólo lo escribieron sino que lo hablaron, de tal manera que se extendió la mala fama del monasterio.

Deseo de recuperar el prestigio

Junto a esta carta en el mismo año y mes se escribe otra donde se hace hincapié en la necesidad que hay de potenciar la moral del monasterio, moral que sólo puede conseguirse si el obispo don Suero toma bajo sus manos el destino del mismo “*expedit animarum nostrarum saluti et nostre honestati et vitaliti monasterii in potestates zamorensis episcopi nos relinqui*”¹⁹. La salud, vitalidad y honestidad del monasterio se recobraría con la obediencia al obispo.

Disminución de los bienes del mismo

Uno de los aspectos que más disgusto causa a la priora es la disminución de los bienes del monasterio como consecuencia de la partida de un número importante de monjas²⁰. Estas eran dueñas de bienes personales que se han llevado.

18. *Ibidem*. Se puede decir que este hecho concreto de Santa María de las Dueñas, poniéndose bajo la tutela del obispo, identificando orden y disciplina con la buena gestión del poder secular, entroca con el panorama general de los monasterios femeninos que aún alcanzando cotas de cierta independencia, siempre dependen de un organismo masculino, porque en definitiva se considera que la mujer es un elemento inclinado a la debilidad, lo que hace necesario el dominio del hombre sobre ellas.

19. A.C.ZA. Leg. 13, documento nº 66. Año 1282

20. *Ibidem*. Tengo la impresión que la actitud de las monjas rebeldes de las Dueñas fue posible mantenerla, además de por el convencimiento de lo que querían, por el respaldo económico del que gozaban.

Las monjas además elaboraron cartas donde justificaron la actitud que tomaban y porque lo hacían, cartas que llegaron hasta el Infante don Sancho. Esto determinó a la priora, que en todo momento considera las cartas de justificación calumniosas, a nombrar procuradores a Pedro Pérez, posiblemente pariente del obispo, y Alfonso Eanes, para que expongan ante el Infante todos los ataques, daños y calumnias que se ha vertido contra ella y el monasterio, pidiéndole que haga que retornen al monasterio unos bienes que se llevaron sin ningún tipo de licencia.²¹

Apesar de todos estos alegatos la situación del monasterio de las Dueñas no estaba demasiado claro para nadie, como lo demuestra todavía que en el año 1285 el Papa Honorio IV decide llevar a cabo una investigación seria y profunda de los hechos que pudieran haber ocurrido, para lo que no dudó en llamar a Roma, a don Suero, viaje que debería de realizar en un plazo de cuatro meses. Previamente había concedido una bula a favor de los predicadores. Don Suero no acudió a porque falleció en esos cuatro meses.

El conflicto parece haberse resuelto con la llegada a la sede de Zamora del obispo don Pedro, que debió de tomar el asunto en sus manos quizá movido por la propia intervención del Papa. El obispo, de acuerdo con el ya rey Don Sancho, determina en el año 1288 las normas para el monasterio de las Dueñas.

Libertad de las monjas reconociendo como autoridad de las mismas al General de la orden de los predicadores,

El obispo renuncia al gobierno del monasterio pero no al derecho sobre los diezmos.

Por tanto la fecha de 1288 señalaría el triunfo de la independencia del poder episcopal del monasterio de las Dueñas y el triunfo de la jurisdicción de los predicadores en el mismo, lo que nos hace suponer que las alegaciones de las monjas, que se rebelaron contra el obispo, no se montaron sobre fantasías sino sobre hechos concretos y ciertos. El movimiento reunió todas los elementos de una rebelión tiene su desencadenante, un desarrollo, y un final.

Un inicio, la sustitución de la priora dominica por María Martínez partidaria de la tutela del obispo.

Unas mujeres dirigentes que ponen en marcha la rebelión, Estefanía, Gimena Rodríguez y Elvira Rodríguez.

Unos medios concretos de expresión, las cartas que fijan en las paredes del convento o que las arrojan en el coro, con el mensaje concreto: las dueñas son de la orden de Santo Domingo o los versos satíricos que algunas de las Dueñas componen para ridiculizar a la priora

Unos resultados, reunir en torno a ellas a la mayor parte de la comunidad, que genera la indisciplina y las acciones violentas.

Un juicio en el que no sólo no dan marcha atrás sino que las lleva hasta las últimas consecuencias :la excomunióon y la salida del monasterio con todos sus bienes.

Un final. La rebelión no fue infructuosa ya que obligó a las autoridades posteriores, Papa y obispo a revisar estos hechos y acordar la independencia del Monasterio de las Dueñas, la lucha no fue inútil.

CONCLUSIONES

1. EL BEATERIO. Creo que en sus orígenes la institución es de carácter privado y que como tal acoge a una serie de mujeres viudas, en su mayor parte, que deciden vivir en recogimiento. En estos primeros momentos está situado dentro de la ciudad. Como beaterio dependería del obispo. Es muy posible que se rigieran por una regla y que esta fuera la de San Agustín.

2. SOLICITUD DE LA CREACIÓN DEL MONASTERIO 1258. En este año tiene lugar la petición de creación de un monasterio que hace una mujer de la nobleza Gimena Rodriguez, que hace referencia a que está viviendo bajo la regla de San Agustín, solicitando además una serie de cambios que preludian los enfrentamientos estudiados

a) Cambio externo. Solicitud para vestir los hábitos de los predicadores, lo que indica un cambio en la orientación religiosa y un paso que evidencia el deseo de entrar en la nueva espiritualidad que representan los predicadores.

b) Cambio interno. La petición y el deseo de colocarse también bajo las constituciones de los predicadores, lo que supone que las monjas tengan que formarse en la nueva andadura como ya se ha señalado.

c) Monasterio que atendería a las peticiones de las mujeres y al cuidado de las mismas

3. UBICACIÓN DEL MONASTERIO. El monasterio desde 1264 se sitúa fuera de la ciudad, lo que en cierto modo supone un alejamiento de la Iglesia de Zamora, y quizá la ubicación permita ciertas libertades que no hubieran sido posibles de estar dentro de la ciudad. La proximidad con los predicadores en el espacio externo implica una cierta complicidad y apoyo en los problemas que se pudieran plantear. El nombre de Santa María, parece que lo toman del lugar que compraron, pues así se conocía donde anteriormente vivieron los franciscanos.

4. CONFLICTO ABIERTO. 1279. El conflicto que se ha analizado debió de empezar un poco antes de esta fecha y la motivación es la desobediencia de una gran parte a la sujeción al obispo, el cual viendo la influencia que los predicadores tenían entre ellas, no dudó en prohibir la entrada de los mismos en el monasterio. De el proceso seguido en este año se deduce.

a) La priora María Martín no era del agrado de la mayoría de las monjas porque había tomado partido por el obispo.

b) Desunión de la comunidad en dos partidos, uno “pro obispo” y otra “pro predicadores” que producen en el convento una relajación de la disciplina, una desobediencia a la priora y unos actos de violencia extremadamente graves. En el fondo lo que subyace es el deseo de la independencia episcopal.

c) Además de los hechos violentos, los medios que emplean para conseguir el apoyo de las más indecisas, son las cartas. Algunas de ellas se ponían en las paredes y otras se arrojaban en el coro para difundirlas cuando todas estaban reunidas. Los dominicos debieron de darles algunas de ellas, donde se justificaba que eran dominicas: Emplearon tablillas de cera, que pasaban a las dueñas a través de huecos en las paredes del monasterio.

5. LA INCONTINENCIA DE LAS DUEÑAS Y PREDICADORES, ARGUMENTO CONTRA LA FORMACIÓN DE LAS DUEÑAS. La incontinencia es señalada por la priora y sus seguidoras, a mi juicio se debe matizar mucho las mencionadas afirmaciones si tenemos presente.

a) Que el conflicto que se produce en este monasterio se basa fundamentalmente en una cuestión la jurisdicción. Por tanto es muy posible que la incontinencia referida entre de lleno en una política de desprestigio iniciada por el obispo para influir en la sociedad zamorana e incluso en las jerarquías de la Iglesia, y mermar o eliminar el poder de los predicadores en la ciudad, atribuyéndoles a unos y otros comportamientos escandalosos que justificaran la acción del obispo, contra unas monjas que por proceder de ambiente elevados gozan de una formación que las hace difícilmente manejables.

b) Que en la lucha existe un componente económico que no hay que desdeñar, y por lo que lucha Don Suero, el cual a lo largo de su gobierno realizó algunos actos que le enajenaron la enemistad de una parte de la sociedad y del propio Don Sancho cuando era infante. Actuaciones que el propio obispo reconoce en su testamento, cuando al mencionar que quiere ser enterrado en la catedral, dice acto seguido “si muriera desterrado por las cosas que hice que se me entierre en Fermoselle”. ¿Podía referirse a estos hechos?

c) La intervención del Papa Honorio IV dando una bula a favor de los predicadores y citando en cuatro meses al obispo a Roma refleja, a mi juicio, que todo lo vertido sobre el monasterio no estaba lo suficientemente claro, salvo una cosa, que las Dueñas lucharon por ser de la Orden de predicadores.

Estos aspectos deben de ser tenidos en cuenta a la hora de pronunciarse sobre algunos aspectos de la mala fama del monasterio, que en definitiva habría representado con todo lo expuesto una religiosidad combativa, en la que las monjas de las Dueñas tuvieron un papel definitivo en una sociedad en la que los principales monasterios estaban regidos por ordenes masculinas.